



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CASANARE

INFORMA:

A los usuarios y entidades que a partir de que el Consejo Superior de la Judicatura reactive términos judiciales, se realizarán las audiencias dentro de los diferentes medios de control que conoce este despacho programadas a través de Microsoft Teams de office 365, por lo cual los abogados y las partes deben estar preparados en el uso de las tecnologías de las comunicaciones, debiendo remitir los correos electrónicos al WhatsApp del Juzgado No. 3147598892 con 8 días de antelación (nombre completo, correo, No. Expediente).

Las pruebas de conectividad a través de dicha aplicación se realizarán de 4 a 5 de la tarde del día anterior a la fecha en que este programada la audiencia y el día de la audiencia deben estar disponibles y conectados media hora antes de la hora señalada para la realización de la audiencia.

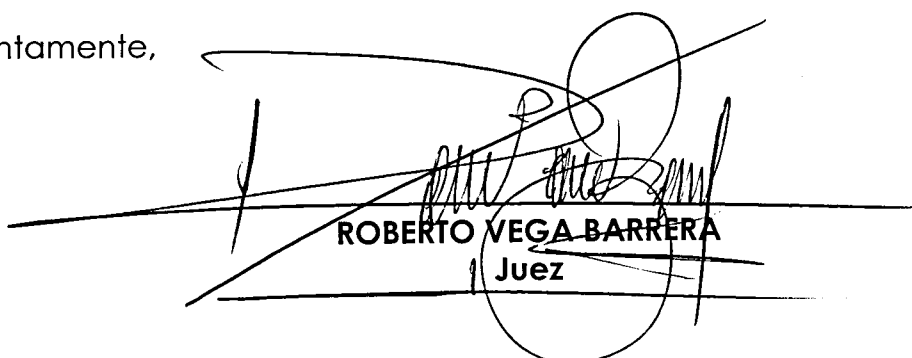
La atención presencial se prestará de 8:00 a.m. a 12:00 m. la cual debe agendarse al correo j01admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co o al WhatsApp [3147598892](https://wa.me/3147598892) con la siguiente información: nombre completo de la persona a ingresar, No. de identificación, No. de expediente y trámite a realizar, solo se atenderán asuntos con audiencia programada con fecha próxima o inmediata.

Para la atención virtual están habilitados los canales anteriormente mencionados dentro de la jornada laboral de 07:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., el estado actual de los procesos debe ser consultado en la página de la rama judicial, consulta de procesos <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Bienvenida>, con el radicado del expediente.

Se les recuerda a los abogados, entidades y partes en general que los memoriales, poderes, contestaciones de demanda y demás documentos deben ser radicados mediante el correo electrónico del juzgado.

Se invita a los abogados a que se el decreto legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020.

Atentamente,


ROBERTO VEGA BARRERA
Juez